



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**  
Medellín, cuatro (04) de junio de dos mil quince (2015)

Medio de control	Repetición
Demandante	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Demandado	Reinaldo Alberto Patiño Álvarez y otros
Radicado	050013333026 <b>2013</b> – <b>01104</b> 00
Instancia	Primera
Asunto	Adiciona auto admisorio

Por auto del 7 de mayo de 2015, se admitió la demanda que en ejercicio del medio de control de repetición, interpuso la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional, en contra de Reinaldo Alberto Patiño Álvarez, no obstante lo anterior, advierte el juzgado, que la demanda también se encuentra dirigida en contra de los señores Apolinar Castro Méndez, Nelson de Jesús Correa y Luis Enrique Mora.

Por lo anterior, se procede a adicionar el auto admisorio de la demanda, incluyendo como parte demandada en el medio de control interpuesto por la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional, a los señores Apolinar Castro Méndez, Nelson de Jesús Correa y Luis Enrique Mora.

Una vez ejecutoriado el presente auto, notifíquese de manera personal a los demandados, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 200 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Elaborase por secretaria inicialmente el formulario de citación para notificación personal, y póngase a disposición de la parte demandante, a fin de que gestione su remisión vía correo postal autorizado.

En los demás aspectos, se remite al auto del 7 de mayo de 2015, el cual deberá ser notificado a todas las partes en conjunto con el presente auto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SAÚL MARTÍNEZ SALAS**  
**JUEZ**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.</p> <p>Medellín, 5 de JUNIO DE 2015, Fijado a las 8 a.m.</p> <p>_____ Joanna María Gómez Bedoya Secretaría</p>
---